



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2016

Lic. Guillermo Cochran Garza
Director General
Cámara Nacional de la Industria Textil
CANAINTEX

Lic. José Manuel Martínez Cabrera
Director General de la
Cámara Nacional de la Industria del Vestido
CANAIVE

Presentes

Asunto: Criterios de verificación NOM-004-SCFI-2006

Con fundamento en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), en relación con la verificación en territorio nacional de los productos textiles sujetos al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", esta Dirección General de Normas emite los siguientes:

CRITERIOS

- 1) Con el objetivo de comprobar el cumplimiento efectivo de la norma citada, con fundamento en los artículos 84 y 85 de la LFMN, los interesados deberán solicitar los servicios de una Unidad de Verificación acreditada y aprobada en términos de la LFMN, a efecto de contar con los dictámenes de cumplimiento correspondientes a dicha norma, los cuales deberán ser reconocidos por las dependencias competentes.
- 2) Respecto de los productos textiles que hayan sido fabricados, confeccionados, elaborados, producidos, distribuidos o importados, con anterioridad al 3 de junio de 2016, que se encuentren en anaqueles, bodegas, centros de distribución o puntos de venta, tanto de fabricantes como de comercializadores finales, podrán ser comercializados en el territorio nacional hasta su agotamiento, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la NMX-A-099-INNTEX-2007 "Industria Textil-Fibras-Terminología y Clasificación de fibras y filamentos textiles".

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 21, fracciones I, X, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 3, fracción XVIII, 39, fracción VI, 84 y 85 de la LFMN.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas

DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

16 JUN. 2016

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

C.e.p. Lic. Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.

C.e.p. Lic. Salvador Fías Higuera, Subprocurador de Verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor. Para su conocimiento.

C.e.p. Lic. José de Jesús Ortiz Jiménez, Director General de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría Federal del Consumidor. Para su conocimiento.

C.e.p. Lic. Ma. Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación. Para su conocimiento.

C.e.p. Lic. Manuel Cardona Zapata, Director de Relaciones con Gobierno de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales. Para su conocimiento

JLV/EMZ/FJOC

Vol. S/V

C.D.D. 18.53.1